

Resistencia, 22 de Junio de 2022.

VISTO, el convenio firmado con el Intendente de la ciudad de Ituzaingó, Corrientes, donde se pone de manifiesto el deseo de creación de una **Extensión Áulica**, con objeto de implementar la Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, a partir del ciclo lectivo 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el relevamiento realizado por organismos dependientes de la Intendencia de la ciudad de Ituzaingó, Corrientes, evidencia necesidades educativas técnico - universitarias insatisfechas en la localidad y zona de influencia.

Que existe un compromiso formal por parte de la Municipalidad de Ituzaingó con la Facultad Regional Resistencia, para desarrollar actividades de educación de nivel superior.

Que se cuenta con infraestructura, espacios físicos y equipamiento necesarios para el desarrollo de las distintas actividades de enseñanza.

Que existen las posibilidades reales de instrumentación de la oferta educativa, "Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas", con calidad en términos institucionales y académicos, de recursos humanos, físicos y financieros.

Que para su implementación es necesario abordar primero, la habilitación de la "Extensión Áulica Ituzaingó".

Que, en la Cuarta Reunión Ordinaria del Consejo Directivo, se aprobó dicha solicitud.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

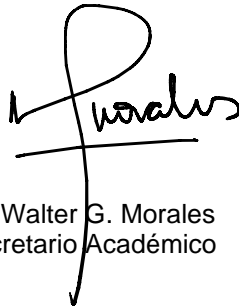
R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: SOLICITAR al Consejo Superior la autorización para la creación de la "**Extensión Áulica Ituzaingó**", en la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes cuyo informe

técnico edilicio figura en el Anexo I de la presente Resolución. Posteriormente se creará la carrera "**TECNICATURA UNIVERSITARIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS**".

ARTICULO N°2: ESTABLECER que el Equipo de Dirección/ Coordinación y Cuerpo Académico de la Carrera son los mismos que los de la Unidad Académica.

ARTICULO N°3: REGÍSTRESE, elévese copia de la presente al Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional a sus efectos, cumplido, archívese.



Dr. Walter G. Morales
Secretario Académico



Ing. Jorge De Pedro
Decano

RESOLUCIÓN N° 315/2022

ANEXO I RESOLUCIÓN N° 315/2022

UBICACIÓN:

El Centro Cultural Municipal donde funcionará la Extensión Áulica tiene dirección postal: Corrientes 1715, Ituzaiungó, Corrientes y cuyas coordenadas son: 27°35'08.0"S 56°41'12.0"W, en frente de la plaza central y a 150 metros de la DPEC, una de las instituciones facilitadoras para las mediciones y prácticas profesionalizantes.



AULAS:

El aula MAGNA por estrenar ofrece mucho espacio para la comodidad y movilidad interna de los ocupantes, así como la claridad externa que se aprovecha hasta el último minuto de la luz del día.



BAÑOS:

El Centro Cultural Municipal tiene baños para hombres y mujeres, separados por género. Estos son higienizados diariamente por personal afectado a tal fin.







MEDIOS DE SEGURIDAD:

La Institución cuenta con los medios de seguridad adecuados con respecto al plan de emergencia. El establecimiento tiene un acceso de entrada-salida por la calle Corrientes (entre Belgrano y San Martín), accesos de salida exclusiva por la calle Belgrano y en paralelo a la calle Posadas.









CONECTIVIDAD A INTERNET:

Actualmente la institución cuenta con una conexión telefónica con enlace wifi desde la central ubicada en la oficina de informática de la Municipalidad de Ituzaingó, con un ancho de banda de 8 MB asimétrico y con mejoras a corto plazo con instalaciones directas de enlace de fibra óptica y estructura de intrared de TELCO (proveedora provincial Corrientes Telecomunicaciones).